

Convocatoria de pruebas de aptitud para el acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para el curso académico 2024/2025

El [Real Decreto 412/2014](#), de 6 de junio, por lo que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, permite, de manera excepcional, la posibilidad de establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

El objetivo de las pruebas es el de garantizar que la persona aspirante presente unas condiciones físicas adecuadas y seguras para el aprovechamiento del [Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte](#). Se procura que el alumnado acredite su madurez en relación con los objetivos del grado y sus capacidades en relación con el ejercicio de la profesión del deporte. La persona aspirante será evaluada como **APTA** o **NO APTA**.

En virtud de las facultades que confiere el Real decreto y las otorgadas en los Estatutos de la Universidad de Vigo (en adelante UVigo), aprobados por el Decreto 3/2019, de 24 de enero (DOG N.º/N.º 38, del 22 de febrero de 2019), **este rectorado resuelve:**

1. Establecer un sistema de pruebas específicas de aptitudes y habilidades que se organizan de conformidad con el reglamento específico publicado en el portal web de la UVigo: <http://fcced.uvigo.es/gl/estudios/grado-en-ciencias-de-la-actividad-fisica-y-del-deporte/acceso-y-admision/probas-de-aptitud-fisica/>.

El contenido de las pruebas e información adicional podrán consultarse en el enlace <http://fcced.uvigo.es/gl/estudios/grado-en-ciencias-de-la-actividad-fisica-y-del-deporte/acceso-y-admision/>. La realización y, en su caso, superación de estas pruebas no exime del deber de realizar los trámites de admisión a los estudios universitarios oficiales de grado del sistema universitario de Galicia bajo la coordinación de la [Comisión interuniversitaria de Galicia](#) (en adelante CiUG).

Quedan eximidos de la realización de las pruebas, pero no de los trámites de admisión señalados en el párrafo anterior, las personas que se acrediten como deportista de alto nivel o de alto rendimiento por el Consejo Superior de Deportes o por el organismo competente de la Comunidad Autónoma.

Se reconocerán las pruebas físicas de acceso superadas de cualquier universidad española. Es decir, podrá acceder quien superara las pruebas específicas de acceso en cualquier facultad del sistema universitario español durante el año natural (siempre y cuando las superara antes de la apertura de los plazos que establece la CiUG para la admisión a las titulaciones con límite de plazas). De superarse fuera de Galicia, se debe adjuntar un certificado que lo acredite, entre la documentación requerida, en el momento de realizar la preinscripción para la admisión al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La superación de la prueba tendrá validez para la convocatoria siguiente, es decir, tendría validez en el presente curso (convocatoria actual) y en el siguiente curso académico.

2. Publicar la presente convocatoria segundo el siguiente calendario y normas:

CALENDARIO:

Presentación de solicitudes	del 8 de marzo al 2 de abril
Listados provisionales de personas admitidas y excluidas	8 de mayo
Reclamaciones a los listados provisionales	del 9 al 13 de mayo
Listados definitivos de personas admitidas y excluidas	14 de mayo
Realización de las pruebas físicas (presentación con DNI)	1º fecha: 21 de mayo 2ª fecha: 18 de junio
Listados provisionales de personas aptas, no aptas y no presentadas se publicarán al final de la prueba (dependerá de la fecha de la prueba)	1º fecha: 21 de mayo (en el lugar de las pruebas) y 22 (en el tablero electrónico) 2ª fecha: 18 de junio (en el lugar de las pruebas) y 19 (en el tablero electrónico)
Reclamación a los listados provisionales (dependerá de la fecha de la prueba)	1º fecha: 22 de mayo 2ª fecha: 19 de junio
Listados definitivos de personas aptas, no aptas y no presentadas (dependiendo de la fecha de la prueba)	1º fecha: 24 de mayo 2ª fecha: 21 de junio

NORMAS:

1 Requisitos de acceso

Podrá participar cualquier persona interesada toda vez que, según la normativa básica de los procedimientos de admisión las enseñanzas universitarias oficiales de grado, para optar a una plaza de las ofertadas para iniciar los estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, habrá que estar en condiciones de acceder la universidad como, personas con título universitario, con título de formación profesional, personas que superen la prueba de acceso para mayores de 25 años o de 45 años, tener superada a ABAU en años anteriores al actual o superar a ABAU en la próxima convocatoria para iniciar los estudios en el curso 2024/2025.

2 Presentación de solicitudes

2.1 Las solicitudes se presentarán exclusivamente por medios electrónicos en la sede electrónica de la UVigo (<https://sede.uvigo.gal/>) a través del procedimiento “**SGRA – Pruebas de aptitud física**”, para lo cual será necesario poseer alguno de los siguientes sistemas de identificación:

- DNle(medio de identificación para los menores de 18 años)
- Certificado electrónico
- eID.AS (ciudadanos UE)
- Cl@ve PIN
- Cl@ve Móvil
- Cl@ve Permanente

2.2 Para los menores de 18 años se admitirá la presentación por representante legal (padre, madre, persona tutora legal) que posea alguno de los sistemas de identificación recogidos en el apartado anterior. En este caso es preciso indicar en la solicitud el nombre completo y número de DNI o documento equivalente de la persona a la que se representa, declarando de manera responsable que la información y los datos personales son veraces y que cumple con los requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.3 Las personas de nacionalidad extra comunitaria sin residencia en España, de manera excepcional, podrán usar medios de acceso a la sede electrónica alternativos, para lo cual deberán comenzar enviando un correo electrónico a estranxeiros@uvigo.gal antes de iniciar el procedimiento de solicitud y con antelación suficiente al día de cierre del plazo de presentación.

3 Presentación de documentación

3.1 En el momento de realizar de la solicitud:

- La UVigo comprobará de oficio los datos correspondientes a la identidad personal y, en su caso, los referidos la discapacidad, familia numerosa y la condición de personal de la Uvigo, a efectos de la concesión de matrícula gratuita. No obstante, las personas que quieran oponerse a la consulta de los datos deberán:
 - ⇒ Iniciar el [procedimiento de ejercicio de derechos sobre a protección de datos](#)
 - ⇒ Acercar la documentación siguiente, según corresponda:
 1. Copia del documento nacional de identidad o equivalente
 2. Original electrónico o copia del certificado de condición legal con discapacidad expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma (no es válido el documento expedido por el INSS) y, de solicitar la adaptación específica de las pruebas establecida en el apartado 4, un informe médico detallado sobre la discapacidad para la adaptación de las mismas.
 3. Original electrónico o copia del título de familia numerosa
- Quien alegue ser víctima de terrorismo o de violencia de género deberá acreditar mediante las formas previstas para cada caso.

3.2 Antes de la publicación de los listados provisionales de personas admitidas y excluidas del 8 de mayo:

- **Certificado médico expedido en un modelo oficial del colegio médico en fecha reciente (máximo dos meses)** en el que conste literalmente y completo el siguiente texto: "No existe ningún tipo de contraindicación que impida la realización de pruebas físicas de máximo esfuerzo". Las personas residentes en el extranjero podrán presentar el modelo de certificado médico oficial del país de residencia incluyendo el texto en inglés: "There is no contraindication to the completion of the maximal exercise stress tests"

3.3 El día de las pruebas:

- Las personas aspirantes deberán asistir proveídas del DNI o documento equivalente.

4 Adaptación para personas con discapacidad

Con el fin de garantizar que las personas que tengan algún tipo de discapacidad puedan realizar las pruebas en las debidas condiciones de igualdad, la [Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte](#) (en adelante FCCED) realizará, en el caso de corresponder, las adaptaciones específicas de las pruebas para lo cual deberán aportar un informe médico detallado sobre la discapacidad en el apartado del formulario de solicitud de la sede electrónica "documentación justificativa" (Informe médico para adaptación de las pruebas)

5 Pago de los derechos de examen y seguro de accidentes

El importe del precio público para la realización de la prueba física, por acuerdo del Consejo Social, es de 63,67€, importe establecido para "Pruebas de acceso a la universidad" en el [Decreto 98/2023](#), del 22 de junio, en el que se fijan cada curso académico los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en las universidades del Sistema universitario de Galicia. Este pago permitirá presentarse a las convocatorias que tengan lugar según el calendario.

Para este importe serán de aplicación las exenciones establecidas en dicho Decreto y en la ayuda del fondo de acción social para el personal de la UVigo regulada por [Resolución Rectoral](#) cada curso académico. Estas exenciones pueden consultarse en el portal web de la UVigo a través del siguiente enlace: <https://www.uvigo.gal/estudiar/xestions-estudiantes/matriculate/precios-publicos>.

Además todas las personas participantes abonarán el seguro de accidentes de 8€.

No se devolverá ninguna cantidad, salvo por causas de fuerza mayor, mediante escrito dirigido a la Sección de gestión de precios públicos, acompañado de la documentación justificativa. Para la tramitación de la devolución será de aplicación la normativa aplicable al procedimiento de devolución de precios públicos.

El importe a pagar, estará a disposición de las personas aspirantes o representantes a través de la sede electrónica, en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la fecha de presentación de las solicitudes. El plazo para hacer el pago será el indicado en la mencionada hoja de liquidación. El impago será motivo de exclusión en este proceso.

6 Publicación de listados

Los listados y los resultados de las pruebas (personas aptas, no aptas o no presentadas), se publicarán en el [tablero electrónico](#) (<https://sed.uvigo.gal/public/bulletin/bulletin-index.xhtml>). Además, los listados provisionales de los resultados de las pruebas se publicarán en las instalaciones deportivas en las que éstas tengan lugar al finalizar las mismas.

Los listados definitivos de personas admitidas estarán distribuidas por turnos incluyendo la fecha y hora de la prueba.

A FCCED remitirá a la CiUG, a la mayor brevedad posible, los listados definitivos de personas aptas.

7 Realización de las pruebas

Las pruebas de aptitud tendrán lugar en las instalaciones deportivas de la FCCED (Campus de Pontevedra, A Xunqueira, s/n 36005), excepto las pruebas de natación que tendrán lugar en la piscina del Centro Gallego de Tecnificación Deportiva (Estadio de la Juventud).

Las personas calificadas como no aptas en la primera fecha o que no se presenten por cualquier circunstancia, podrán realizar las pruebas en la segunda fecha.

8 Validez de los resultados de pruebas de aptitud obtenidos en el curso académico anterior y en el actual

Las personas calificadas como aptas en pruebas de aptitud específicas para el acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para el acceso al curso académico 2023/2024 no están obligadas a inscribirse y realizar las pruebas de nuevo, ya que la calificación se guarda para la admisión al curso académico 2024/2025.

Las personas que resulten calificadas como aptas en esta convocatoria no tendrán que repetir las pruebas de aptitud en la convocatoria siguiente.

9 Reclamaciones y recursos

La presentación de reclamaciones será exclusivamente en la sede electrónica en el plazo señalado en el calendario, a través del procedimiento de “**SXER** – [Alegaciones](#)”. Las resoluciones se delegan en el órgano de dirección de la FCCED.

Contra las resoluciones definitivas podrán interponerse los recursos recogidos en la Ley 39/2015.

10 Tratamiento y publicación de datos personales

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y serán tratados por la UVigo para la tramitación, organización y realización de las pruebas. Quien participe está de acuerdo en que sus datos personales sean recogidos, tratados y publicados en la <https://www.uvigo.gal/>, y cedidos a la CiUG.

Al ser la UVigo responsable del tratamiento de estos datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la misma, a través del procedimiento “**SXER** - [Ejercicio derechos sobre protección de datos](#)” en la sede electrónica o de forma presencial en las Oficinas Asistencia en Materia de Registro de la UVigo, o en cualquiera de los lugares indicados para tal fin en el artículo 16 de la LPCAP. Más información: <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>. Igualmente, podrán dirigir la solicitud directamente a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Vigo: Ana Garriga Domínguez, Facultad de Derecho, Campus Universitario Las Lagunas s/n, 32004, Ourense (España), 988 368 834, dpd@uvigo.gal, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

11 Principio de igualdad de trato

La convocatoria cumple el principio de igualdad de trato de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española.

12 Normas finales

Se faculta a la Secretaría General para dictar las instrucciones que faciliten la interpretación de estas normas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y a partir del día siguiente al de su publicación, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.